

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación
BOLETIN OFICIAL



| | |
|------------------|-------------------|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR |
| RIO GALLEGOS | CUENTA N° 07-0034 |

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLVIII - N° 3676

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 27 de Noviembre de 2.003.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2661

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 766.014/03, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la Licitación Pública N° 28/03, tendiente a la "ADQUISICION DE ARMAS Y MUNICIONES PARA LA JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ";

Que mediante Decreto N° 2126/03, se autorizó y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, que rige el Llamado a Licitación Pública;

Que es preciso efectuar modificaciones a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones a efectos de permitir la mayor participación de firmas oferentes;

Que nada obsta para el dictado del Instrumento Legal de práctica, conforme al Artículo 7 Inciso c) del Reglamento de Contrataciones Decreto 263/82;

Por ello y atento al Dictamen N° 483/03, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 91;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1°.- **APRUEBASE** la Circular Modificatoria N° 01/03, la que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente y del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Juan Antonio Bontempo

ANEXO I
CIRCULAR MODIFICATORIA N° 01/03
EXPEDIENTE JP-N° 766.014/03

MODIFICASE, las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones tendiente al Llamado a Licitación Pública N° 28/03 "ADQUISICION DE ARMAS Y MUNICIONES PARA LA JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ".-

Donde dice Renglón N° 1 "...LARGO CAÑON 108MM...", **deberá decir:** "...LARGO CAÑON: No Mayor de 125MM..."-.

DECRETO N° 2672

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2003.-

VISTO:

El Expediente CAP-N° 499.589/03, iniciado por el

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
 Vicepresidente Primero de la H.C.D.
 E/E. del Poder Ejecutivo
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
NELIDA LEONOR ALVAREZ
 Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

Consejo Agrario Provincial y elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se gestiona la autorización para la contratación del señor Mario Rolando Pablo MURO, en el Consejo Agrario Provincial, a partir del día 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año en curso, en base a una Categoría 20 del Escalafón de la Administración Pública, quien desarrollará funciones en la Delegación de El Calafate;

Que el trámite se encuadra en el Decreto N° 567/71 y su modificatorio 2349/01, habiendo procedido la Dirección de Administración del Consejo Agrario Provincial, a la afectación del gasto que demanda la contratación mencionada al Ejercicio 2003, contando con la intervención de la Contaduría General de la Provincia a fojas 21;

Por ello y atento al Dictamen N° 118/03, emitido por Asesoría Jurídica del Consejo Agrario Provincial, obrante a fojas 14;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1°.- **AUTORIZASE**, al Consejo Agrario Provincial a suscribir Contrato de Locación de Servicios en el marco del Decreto N° 567/71, a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, con el señor Mario Rolando Pablo MURO (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.649.337), con un sueldo equivalente a una Categoría: 20 - del Escalafón de la Administración Pública Provincial, quien desarrollará sus funciones en la Delegación de El Calafate.-

Artículo 2°.- **AFECTASE** el gasto total de **PESOS CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.087,63)**, con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Suelo, Riego, Desagüe y Drenaje - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio/Contratado, Presupuesto 2.003 - Prórroga del Ejercicio 2.002.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- Pase al Consejo Agrario Provincial a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provin-

cial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-C.P.N. Waldo José María Fariás

DECRETO N° 2693

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2003.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 300.776-03; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la asignación de fondos a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación en la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 149.641,60)** destinada a la cancelación de la vigésima novena (29°) cuota de la Aeronave Super King Air B 300 a la firma **RAYTHEON AIR - CRAFT CREDIT CORPORATION**;

Que dicho trámite surge del Contrato de Venta de la "AERONAVE SUPER KING AIR B 300" suscrito oportunamente, y se encuadra en lo estipulado por el Artículo 25° de la Ley de Contabilidad N° 760, modificada por Ley N° 2278;

Que se deberá proceder a cancelar la cuota citada por el monto indicado precedentemente mediante una transferencia en **DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$)**;

Que debido al mercado libre de cambio, se torna dificultoso determinar el valor del Dólar al momento de efectivizar la transferencia; en virtud de ello, la Dirección Provincial de Administración ha tomado la intervención de su competencia teniendo en cuenta la operación de cambio entre el Peso y la divisa extranjera a razón de **PESOS TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3,20)** por cada unidad de dólar estadounidense, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;
POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1°.- **ASIGNAR** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 149.641,60)** destinada a la cancelación de la vigésima novena (29°) cuota de la Aeronave Super King Air B 300 a la firma **RAYTHEON AIR-CRAFT CREDIT CORPORATION**.-

Artículo 2°.- **AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Aeronáutica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Transporte Aéreo - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento - PARTIDA SUB-PARCIAL: Medios de Transporte del Presupuesto 2003, Prórroga del Presupuesto del

Ejercicio 2002.-

Artículo 3º.- **ENTREGAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1º a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, en un todo de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 5º.- PASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General, Tesorería General de la Provincia y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2662

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2003.-
Expediente JP-N° 765.742/03.-

RECONOCESE Y APROPIESE, al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS NOVECIENTOS QUINCE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$915,82)**, correspondientes a veinte (20) días de Licencia Anual Ordinaria pendientes de pago año 2002, a la fecha del fallecimiento del extinto agente de Policía Gustavo Guillermo **CORREA**, hecho ocurrido el día 14 de Marzo del año 2003.-

Previo pago al reclamante elévese el Expediente que diera origen al presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines de su inversión.-

AFFECTASE el presente gasto que asciende a la suma de **PESOS NOVECIENTOS QUINCE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 915,82)** con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Personal de Seguridad/Remuneraciones, del Presupuesto 2.003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

ABONESE, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la Concubina, doña Verónica Gabriela **OJEDA** (D.N.I. N° 26.870.332) la suma establecida en el Artículo 1º del presente por derecho propio y en representación de sus hijos menores, Gustavo Gabriel **CORREA** (Clase 1996 - D.N.I. N° 38.150.340), Lucas Alberto **CORREA** (Clase 1998 - D.N.I. N° 38.150.552), Adrián Ezequiel **CORREA** (Clase 2.000 - D.N.I. N° 38.269.064) y Renzo Joaquín **CORREA** (Clase 2.002 - D.N.I. N° 43.453.845) quienes resultan ser legítimos beneficiarios de los mismos, de acuerdo a los certificados obrantes a fojas 22, 24, 26 y 27.-

DECRETO N° 2663

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2003.-
Expediente MG-N° 570.906/03.-

AUTORIZASE a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno a la adquisición de un (1) teléfono celular, con destino al señor José Benjamín **BARRIENTOS**, designado como Subsecretario de Gobierno del Ministerio de Gobierno mediante Decreto N° 615/99.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Bienes de Capital - SECTOR: In-

versión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento - PARTIDAS SUBPARCIALES: Aparatos e Instrumentos, del Presupuesto 2.003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DEJASE ESTABLECIDO que el elemento mencionado en el Artículo 1º, una vez adquirido deberá incorporarse al Patrimonio de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 2664

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2003.-
Expediente MG-N° 570.852/03.-

ASIGNAR a favor de la Subsecretaría de Cultura, la suma de **PESOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 91.900,00)**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, destinada a solventar los gastos de cachet, traslados, sonido e iluminación, publicidad e imprenta, estadia, Sadaic y varios, que demandarán las distintas presentaciones de números artísticos que actuarán en el marco del "Ciclo Santa Cruz, Cultura a pleno", a realizarse en todas las localidades de la Provincia hasta fin de año.-

AFFECTAR el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDAS SUBPARCIALES: Otros Servicios No Personales, del Presupuesto 2.003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1º del presente Decreto.-

DECRETO N° 2665

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2003.-
Expediente MG-N° 570.824/03.-

ASIGNAR a favor de la Subsecretaría de Recreación y Deportes, la suma de **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00)**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, la que estará destinada a solventar gastos de traslado e imprevistos de los Seleccionados Infantiles que participarán en el "XII CAMPEONATO ARGENTINO DE INFANTILES DE BASQUETBOL", a realizarse en la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, entre los días 6 al 11 de Octubre del corriente año.-

AFFECTAR el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUB PARCIAL: Otros Servicios No Personales, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO N° 2666

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2003.-
Expediente JP-N° 766.316/03.-

AUTORIZASE a la Dirección General de Administración de Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, a la adquisición de cuatro (4) calefactores de 6.000 calorías hora TBU, cuarenta (40) caños de chapa 3", ocho (8) sombreros de chapa de 3", un (1) calefactor de 4.000 calorías hora TBU, para su instalación, con destino a la Comisaría y Viviendas

Oficinas de la localidad de Tres Lagos.-

AFFECTASE preventivamente, la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS (\$ 2.622,00)** con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Inversiones Administrativas - PARTIDAS SUBPARCIALES: Instalaciones Internas, del Presupuesto 2.003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DEJASE ESTABLECIDO que los elementos mencionados en el Artículo 1º, una vez adquiridos deberán ser incorporados al Patrimonio de Jefatura de Policía del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 2667

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2003.-
Expediente CPE-N° 607.990/03.-

RECONOCESE Y APROPIESE al Ejercicio vigente, la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 24.975,92)**, en concepto de reconocimiento de servicios de varios docentes en distintos establecimientos y períodos, correspondientes al año 2002, el que fuera aprobado por Resolución N° 2704 de fecha 22 de Septiembre de 2003, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

DECRETO N° 2668

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2003.-
Expediente JP-N° 755.124/03.-

RECONOCESE Y APROPIESE, al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS TRES-CIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 377,92)**, pendiente de pago a la fecha del fallecimiento del extinto Sargento de Policía Rubén Rogelio **CABRAL**, hecho ocurrido el día 20 de Agosto del año 2001, en concepto de parte proporcional del Sueldo Anual Complementario 2º Semestre del año 1996.-

Previo pago al reclamante elévese el Expediente que diera origen al presente Decreto, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines de su intervención.-

IMPUTESE preventivamente, el presente gasto que asciende a la suma de **PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 377,92)**, al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUB-PARCIALES:

| | |
|----------------------|-------------|
| 05 - Remuneraciones | \$ 304,77.- |
| 053 - Contribuciones | \$ 73,15.- |
| TOTAL | |

Presupuesto 2003, Prórroga del Ejercicio 2002.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la Cónyuge Supérstite, señora Mirtha Irene **CARDONA**, la suma de **PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 236,50)**.-

DECRETO N° 2669

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2003.-
Expediente MAS-N° 208.912/03 y adjuntos CSC-N° 132.902/03, 132.903/03 y 132.911/03.-

RECONOCESE, APROPIESE al presente Ejercicio Financiero y **ABONESE** a la firma "FUNDACION DE CIRUGIA OCULAR" Fundación Jorge ZAMBRANO, para la Investigación, Diagnóstico y Tratamiento de las Enfermedades Oculares, con domicilio legal en Arcales N° 1662, 2º C) - 1061 Capi-

tal Federal, Facturas presentadas al cobro Números 0001-00002286, 2287 y 2285, por la suma total de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$2.565,00)**, en concepto de atención médica, tratamiento, etc., brindado en el transcurso del mes de Octubre del año 2002, a la paciente **Elba ANDRADE**, en el mes de Diciembre del 2002, **Andrea LOPEZ** y acompañante **Yolanda VIERA** y en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2002, los pacientes **Faustino CEBALLOS** y acompañante **Carolina CEBALLOS**, **Yolanda VIERA** y acompañante **Angel AGUIRRE**, **Leonardo SALPU** y acompañante **Romina HUENOFILANAHI LAYES**, **Blanca GUZMAN**, **Olga del Carmen LINEROS** y acompañante **Luis SAIGG**, **Raúl Miguel VIDELA** y acompañante **Patricia CABRAL**, **Andrea LOPEZ** y acompañante **Lucerina HERNANDEZ**, **Víctor Amadín FERNANDEZ CASTILLO**, **Elba ANDRADE** y acompañante **Angela MARQUEZ**, **Federico CASTILLO** y acompañante **Cristina KRZAKLEWSLI**, **Claudio PERALTA** y acompañante **María LLAN-CALAHUE**, solicitado por la Dirección General de Promoción de Salud Comunitaria.-

AFFECTASE el monto total indicado precedentemente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Entidades Hospitalarias y/o Benéficas (Acción Sanitaria), del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2670

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2003.-
Expediente CPS-N° 240.882/97 y adjuntos CPS-N° 246.128/00 y CPS-N° 246.441/00.-

DEJASE ESTABLECIDO, que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción, don **Isidro MORALES**, han sido desde el 19 de Abril de 1982 al 15 de Octubre de 1982, como Peón - Categoría "1" Sector Redes Eléctricas - Gerencia de Energía Eléctrica - Distrito 28 de Noviembre (Artículo 90° - Inciso "L") desde el 16 de Octubre de 1982 al 30 de Setiembre de 1985 como Medio Oficial de Oficio - Categoría "5" - Sector Redes Eléctricas - Gerencia de Energía - Distrito 28 de Noviembre (Artículo 90° - Inciso "L") desde el 1° de Octubre de 1985 hasta el día de la fecha como Medio Oficial de Oficio - Categoría "6" - Sector Redes Eléctricas - Gerencia de Energía - Distrito 28 de Noviembre (Artículo 90° - Inciso "L"), todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme a lo establecido en el Artículo 90° - Inciso "L" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 2671

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2003.-
Expediente CAP-N° 499.607/03.-

AUTORIZASE, al Consejo Agrario Provincial a suscribir Contrato de Locación de Servicios en el marco del Decreto N° 567/71, a partir del día 1° de Setiembre y hasta el día 31 de Diciembre del corriente año, con el Médico Veterinario, don **Hugo Justo José MATA** (Clase 1958 - D.N.I. N° 13.188.060) de esta ciudad, con un sueldo equivalente a una (1) Categoría 21 del Escalafón de la Administración Pública Provincial, quien desarrollará sus funciones en la Dirección de Producción Animal.-

AFFECTASE, el total de **PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.163,49)** con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía/Administración General - FUNCION:

Suelo, Riego, Desagüe y Drenaje/Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio/Contratado, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 2673

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2003.-
Expediente J.P.-N° 2043 "C"/02.-

DECLARASE CESANTE a partir del día de la fecha, al Oficial Ayudante de Policía don **José Leandro ULLOA** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.665.695), en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente y por su transgresión al Artículo 11° - Incisos 1) y 4) del R.R.D.P. concordante con el Artículo 12° - Incisos 1) y 29) "in-fine" del citado texto legal y Artículo 43° del Decreto N° 446/73, y por aplicación de los Artículos 10°, 20° - Inciso 4) y 34° del Decreto N° 2091/72, concordante con los Artículos 47° - Inciso d) y 62° - Inciso a) de la Ley N° 746, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad - Presupuesto 2.003 - Prórroga del Ejercicio 2.002.-

DECRETO N° 2674

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 300.847/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)** a favor de la señora **Haydee MONDELO** (D.N.I. N° 14.656.507), para solventar los gastos que le ocasionará la cirugía reconstructiva a la que debe someterse debido al accidente que sufrió (pasaje, alojamiento, comida y costos de internación del acompañante), como así también para el traslado en Capital Federal e insumos para la intervención.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora **Haydee MONDELO**, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2675

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 300.851/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)** a favor de la señora **Luisa Angela FERNANDEZ** (D.N.I. N° 5.906.966) domiciliada en el Barrio N° 366 - Casa 279 de nuestra ciudad capital, para solventar la deuda que mantiene con el Banco Hipotecario.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transfe-

rencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora **Luisa Angela FERNANDEZ**, del Presupuesto 2003, Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2676

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 300.849/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00)** a favor del señor **José Gustavo OYARZUN** domiciliado en la calle Munster N° 84 de nuestra ciudad capital, para solventar los gastos que le ocasionará la intervención quirúrgica a la que debe someterse su hijo (Distrofia muscular).-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor **José Gustavo OYARZUN**, del Presupuesto 2003, Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2677

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 300.850/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00)** a favor de la señora **Magalí del Carmen HIDALGO** (D.N.I. N° 18.711.004), para solventar los gastos que le ocasionará el traslado y alimentos en la ciudad de Buenos Aires ya que debe acompañar a dos de sus hijos, uno por tratamiento oncológico y el otro por problemas de laringe.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora **Magalí del Carmen HIDALGO**, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2678

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 300.848/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)** a favor de la señora **Rosa Eliana OLIVARES LOPEZ** (D.N.I. N° 18.718.403) domiciliada en la calle Rogelio Yrurtia N° 738 de nuestra ciudad capital, para solventar los gastos que le ocasionará la cancelación de diversas deudas y que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Adminis-

tración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Rosa Eliana **OLIVARES LOPEZ**, del Presupuesto 2003, Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2679

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 300.852/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de **PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00)** a favor del señor Raúl Lupercio **ALVARADO** (D.N.I. N° 10.503.197) domiciliado en el Barrio Jorge Newbery, Mzna. 18 - Casa N° 6 de nuestra ciudad capital, para solventar gastos de alquiler y, que por la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Raúl Lupercio **ALVARADO**, del Presupuesto 2003, Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2680

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2003.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 14 de Octubre del año 2003, la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales, doña Néilda Leonor **ALVAREZ**.-

DECRETO N° 2681

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2003.-
Expediente CSC-N° 132.835/03.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de Octubre del año 2003, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Media Adultos, una (1) Categoría 17 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Casa de Santa Cruz, una (1) Categoría 17, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

TRANSFERASE, a partir del día 1° de Octubre del año 2003, al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Casa de Santa Cruz, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 17, don Cirilo Florencio **LARROSA** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.461.128), proveniente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Media Adultos.-

DECRETO N° 2682

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2003.-
Expediente CSC-N° 132.835/03.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de Octubre del año 2003, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Telecomunicaciones, una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el mismo ANEXO e ITEM: Casa de Santa Cruz, una (1) Categoría 19 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Octubre de 2003, en el cargo de Jefa de Departamento Relaciones Públicas, dependiente de la Subdirección de la Casa de Santa Cruz del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Elena Corina **MENDEZ** (D.N.I. N° 6.362.830) a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención (Categoría 19), según resulte de la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más los adicionales que se estipula para el Personal de la Administración Pública Provincial, que por Ley le correspondiere.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la designación mencionada en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitando el cargo conferido al tiempo de efectiva prestación de los servicios, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada, una vez cesada en el mismo.-

DECRETO N° 2683

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 300.853/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)** a favor de la señora Silvia Cristina **ALIMENTI** (D.N.I. N° 10.102.587) de nuestra ciudad capital, para solventar gastos por los estudios universitarios de su hija María Paz **GONZALEZ ALIMENTI**, como así también para la compra de alimentos y alquiler de un Departamento, y en virtud de todo lo dispuesto en los considerandos del presente.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Silvia Cristina **ALIMENTI**, de nuestra ciudad capital, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2684

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 300.860-03.-

OTORGASE, un Subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)** a favor del señor Ricardo Antonio **PALACIOS** (D.N.I. N° 18.061.080), domiciliado en Psje. José Hernández N° 455 de nuestra ciudad capital, para afrontar deudas que mantiene por servicio de energía eléctrica como así también con el Banco Hipotecario, las que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Ricardo Antonio **PALACIOS** de Río Gallegos, del Presupuesto 2003, Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2685

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 300.856/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de **PESOS**

UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a favor del señor Mario Fernando **DIAZ** (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.777.550) domiciliado en Tres Lagos N° 691 de Río Gallegos, para solventar los gastos que le ocasionará el traslado a la ciudad de Buenos Aires (estadia, alimentos, etc.), por motivo de encontrarse internado en el Instituto Privado del Quemado su hijo Cristian Marcelo **DIAZ**, y que por la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Mario Fernando **DIAZ**, del Presupuesto 2003, Prórroga de Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2686

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 300.857-03.-

OTORGASE, un Subsidio por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)** a favor de la señora María Alejandra **GENNASI** (D.N.I. N° 16.199.624) domiciliada en calle Juncal N° 1379 de nuestra ciudad capital, para afrontar gastos derivados de la situación judicial por litigio de inmueble, como así también regularizar deuda que mantiene por servicio de energía eléctrica, las que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora María Alejandra **GENNASI** de Río Gallegos, del Presupuesto 2003, Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2687

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 300.855/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)** a favor de la señora Amelia **MAYORGA** (D.N.I. N° 10.800.585) domiciliada en Tres Lagos N° 638 - 2° C, de nuestra ciudad capital, para solventar gastos de diversas deudas (Banco Hipotecario y servicios), que por la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Subsidio a favor de la señora Amelia **MAYORGA**, del Presupuesto 2003, Prórroga de Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2688

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 300.854/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)** a favor del señor Francisco Alfredo **CORZO** (D.N.I. N° 11.195.717) de nuestra ciudad capital, para solventar deuda que mantiene con la Caja de Servicios Sociales como así también para otros gastos, en virtud de que fue derivado a Capital Federal por problemas de salud, y debido a la difícil situación económica por la cual atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Francisco Alfredo **CORZO**, de nuestra ciudad capital, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2689

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 300.859/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)** a favor del señor David **VELASQUEZ** (C.I.N° 54.324) de nuestra ciudad capital, para solventar el Plan Alimentario Hipograso para su señora, quien posee una discapacidad del 80% por la Artritis Reumatoidea como así también para otros gastos, en virtud de la difícil situación económica por la cual atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor David **VELASQUEZ**, de nuestra ciudad capital, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2690

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 300.858-03.-

OTORGASE, un Subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** a favor de la señora María Isabel **NEIRA** (D.N.I. N° 21.353.467) domiciliada en calle Los Pozos N° 1232 - Casa N° 14 de nuestra ciudad capital, para afrontar deudas que mantiene atrasadas por servicio de energía eléctrica e I.D.U.V., las que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transfe-

rencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora María Isabel **NEIRA** de Río Gallegos, del Presupuesto 2003. Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2691

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2.003.-
Expediente MSGG-N° 300.710/03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señorita Karina Fabiola **AGUIRRE AVENDAÑO** (D.N.I. N° 18.808.262), por el período comprendido entre el 1° de Octubre hasta el día 31 de Diciembre de 2.003, para cumplir funciones inherentes a su profesión de Licenciada en Fonoaudiología en el Hospital de la Cuenca Carbonífera de Río Turbio, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una Categoría: 20, de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 784,18), incluido el Adicional por Título y más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en los términos de la Ley N° 1917 y su Decreto Reglamentario.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON DOS CENTAVOS (\$ 2.902,02), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal del Presupuesto 2.003 - Prórroga del Ejercicio 2.002.-

DECRETO N° 2692

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2.003.-
Expediente MSGG-N° 300.753-03.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Noviembre del año 2003, la renuncia a la Administración Pública Provincial presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, doña Ruth Magaly **BARRIA TORRES** (D.N.I. N° 11.863.877), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Estadística y Censos, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 2694

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 300.784/03.-

RESCINDASE, a partir del 1° de Septiembre de 2003, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y la señora Marianela **DIEZ** (D.N.I. N° 24.498.626), el que fue autorizado mediante Decreto N° 375/03, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, quien cumplía funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz.-

DECRETO N° 2695

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2003.-
Expediente JP-N° 765.741/03.-

RECONOCESE y **APROPIESE**, al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 1.972,08)**, correspondientes a treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Ordinaria del año 2.002, pendiente de pago a la fecha del fallecimiento

del extinto Sargento de Policía Emeterio **ROSENDO DAVILA** (Clase 1947 - L.E. N° M-7.950.475), hecho ocurrido el día 10 de Abril del corriente año.-

AFECTASE, el presente gasto que asciende a la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 1.972,08), al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUB-PARCIALES: Adicionales, del Presupuesto 2003, Prórroga del Ejercicio 2002.-

ABONESE por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la señora María Enolfa **ALTAMIRANO** (D.N.I. N° 92.340.801), la suma establecida en el Artículo 1° del presente, quien ha cumplimentado con los requisitos establecidos en el Artículo 10°, último párrafo, del Decreto N° 446/73.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 116
PROYECTO N° 81/03
SANCIONADO 13/11/03

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DIRIGIRSE al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de solicitarle proyecto y ejecute, por intermedio de la Administración General de Vialidad Provincial, los trabajos que permitan asegurar una adecuada transitabilidad de las Rutas Provinciales N° 77 y 49 - más el tramo de la Ruta Provincial N° 12 comprendida entre ambas - durante la temporada estival, con el objeto de facilitar la apertura de un circuito turístico desde Puerto San Julián, que permita visitar el yacimiento arqueológico sito en Estancia "La María" y el Monumento Natural Bosques Petrificados.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián, dese al Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVASE.**

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS: 13 de Noviembre de 2003.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 116/2003.-

JUAN BALOIS PARDO
Pte. Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 117
PROYECTO N° 129/03
SANCIONADO 13/11/03

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial las instalaciones del que fuera Observatorio Astronómico, emplazado sobre la Ruta 40 entre el nacimiento y la desembocadura del Río Leona y el Castillo de Rivera ubicado en la margen derecha de la Ría Gallegos.-

Artículo 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que de acuerdo a la Ley 2472 declare Patrimonio Cultural Histórico a las mencionadas instalaciones.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVASE.**

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS: 13 de Noviembre de 2003.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 117/2003.-

JUAN BALOIS PARDO
Pte. Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 118
PROYECTO N° 156/03
SANCIONADO 13/11/03

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR su beneplácito por las "VII Jornadas Patagónicas" y el "I Encuentro de los Ferroviarios Patagónicos" que, con la organización del Programa de Investigación Geográfico Político Patagónico (PIGPP) de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad Católica Argentina, se llevaron a cabo en Carmen de Patagones (Buenos Aires), Viedma e Ingeniero Jacobacci (Río Negro) realizadas del 8 al 11 de Septiembre próximo pasado.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Programa de Investigación Geográfico Político Patagónico de la Universidad Católica Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Noviembre de 2003.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 118/2003.-

JUAN BALOIS PARDO
Pte. Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 119
PROYECTO N° 164/03
SANCIONADO 13/11/03

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR su beneplácito por las acciones de la Organización Mundial de la Salud y brindar el más ferviente apoyo a las gestiones realizadas por el Ministro de Salud Pública de la Nación para que la República Argentina adhiera al convenio marco del control del tabaco.-

Artículo 2°.- SOLICITAR a los legisladores nacionales de la provincia de Santa Cruz gestionen la sanción de las leyes necesarias para la puesta en vigencia del convenio marco para el control del tabaco promovidas por el Poder Ejecutivo Nacional.-

Artículo 3°.- Remitir copia del convenio marco que forma parte del Anexo I a los Municipios y Concejos Deliberantes y Hospitales de la Provincia.-

Artículo 4°.- Dar a difusión el informe de la Organización Mundial de la Salud "la rentabilidad a costa de la gente".-

Artículo 5°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial, responsable del Programa Vigía dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Nación, Delegación de la Oficina Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud en la República Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Noviembre de 2003.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 119/2003.-

JUAN BALOIS PARDO
Pte. Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 120
PROYECTO N° 168/03
SANCIONADO 13/11/03

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Ministerio de Justicia de la Nación propicie la creación de una delegación del Registro de la Propiedad Automotor en la localidad de El Calafate Departamento de Lago Argentino Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Noviembre de 2003.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 120/2003.-

JUAN BALOIS PARDO
Pte. Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 121
PROYECTO N° 150/03
SANCIONADO 13/11/03

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el Corredor Bi-Oceánico Natural, de la zona Norte de la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- SOLICITAR a la Subsecretaría de Turismo y a la Secretaría de Estado de la Producción promuevan el intercambio turístico y comercial con la XI Región de Chile.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Transporte de la Nación, Administración Nacional de Vialidad, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Noviembre de 2003.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 121/2003.-

JUAN BALOIS PARDO
Pte. Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 122
PROYECTO NOTA GOB N° 048/03
SANCIONADO 13/11/03

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas en la Sección Quinta - Capítulo II - Artículo 104 Inc. 20), Sección Sexta - Capítulo II - Artículo 119 Inc. 6) y Sección Séptima - Capítulo I - Artículo 128 bis de la Constitución Provincial y la Ley Provincial 2552, prestar **Acuerdo** para la designación de la **Dra. Marta DAVILA de TONELLI** D.N.I. N° 12.719.705, en el cargo de Juez para la Excelentísima Cámara en lo Criminal y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en Río Gallegos.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Noviembre de 2003.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 122/2003.-

JUAN BALOIS PARDO
Pte. Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 123
PROYECTO NOTA GOB-N° 046/03
SANCIONADO 13/11/03

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas en el Capítulo I - Artículo 10 - Inc. 20) de la Constitución Provincial y Artículo 4 de la Ley 2057, prestar **Acuerdo** para la designación del **Ingeniero Armando Roberto TRABA** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.113.389), en el cargo de Presidente de la Empresa Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Noviembre de 2003.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 123/2003.-

JUAN BALOIS PARDO
Pte. Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 124
PROYECTO N° 223/03
SANCIONADO 13/11/03

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- REITERAR a la Cámara de Diputados de la Nación la solicitud de pronto y favorable tratamiento del Proyecto de Ley S-796/01, presentado ante el Senado de la Nación por el Senador Nacional Don Eduardo Ariel Arnold, acompañado de sus pares Ing. José Luis Gijja, Ruggero Preto y Nélica Susana Martínez Peláez, que fuera despachado por el Senado de la Nación y que hace referencia a la continuidad, con sus respectivos parámetros, del subsidio que percibe la ex empresa Y.C.F. por parte del Poder Ejecutivo Nacional.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Minería de la Nación, Diputados Nacionales por Santa Cruz, Seccional Río Turbio de la Asociación Trabajadores del Estado, Seccional Río Turbio del Sindicato de Luz y Fuerza, Asociación Personal Superior, Profesionales y Técnicos de Y.C.F. Río Turbio, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Noviembre de 2003.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 124/2003.-

JUAN BALOIS PARDO
Pte. Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 125
PROYECTO N° 224/03
SANCIONADO 13/11/03

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, la ampliación del edificio de la Escuela E.G.B. N° 72 de la localidad de Perito Moreno.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Educación, Departamento Ejecutivo Municipal y Honorable Consejo Deliberante de Perito Moreno, Escuela E.G.B. N° 72, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVARSE.**

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Noviembre de 2003.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 125/2003.-

JUAN BALOIS PARDO
Pte. Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 126
PROYECTO N° 235/03
SANCIONADO 13/11/03

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el Seminario Internacional denominado "EL CAMBIO CLIMATICO Y LA CAPA DE OZONO. DEL DESAFIO GLOBAL A LAS PROPUESTAS Y LA ACCION REGIONAL EN EL CONO SUR DE AMERICA", que se realizará el día 27 de Noviembre en la localidad de El Calafate.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVARSE.**

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Noviembre de 2003.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 126/2003.-

JUAN BALOIS PARDO
Pte. Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION

SINTETIZADA

I.D.U.V.

RESOLUCION N° 2324

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2003.-
Expediente IDUV N° 046.809/2003.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 76/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS SECTOR COOPERATIVAS EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 76/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS SECTOR COOPERATIVAS EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 27 de No-

viembre de 2003, a las 11,00 hs. en Sede IDUV Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos a partir del 17 de Noviembre de 2003, siendo el valor de los mismos de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00.-).

ACUERDOS

SINTETIZADOS

C.A.P.

ACUERDO N° 091

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2003.-
Expediente N° 498.579/02.-

RATIFICAR en todos sus términos, la Disposición N° 1/03 dictada por la Dirección General de Tierras mediante la cual se otorga permiso precario de ocupación a favor de la Comisión de Fomento de Hipólito Yrigoyen con destino a utilidad pública, respecto de la superficie aproximada de una (1) hectárea para la construcción de una planta de gas licuado, a ubicar en parte de la legua b del lote 20 fracción D de la Colonia Pastoral Presidente Manuel Quintana.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl G. Relañez destinada a deslindar la superficie consignada en el Artículo precedente, la que arrojó un total de nueve mil cincuenta y un metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados (9.051,82m2) quedando la misma identificada como Matrícula Catastral 29-1846.-

Ing° Agr° ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing° Agr°
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial
P-1

ACUERDO N° 092

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2003.-
Expediente N° 493.390/97.-

DECLARAR CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES impuestas por la Ley 63 y 1009, al adjudicatario Exequiel Hugo ONUFRIJCZUK, D.N.I. N° 14.886.540 por la superficie de ochocientos noventa y ocho metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (898,25 m2), ubicada en la Parcela N° 8 Manzana N° 5 Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

Ing° Agr° ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing° Agr°
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial
P-1

ACUERDO N° 093

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2003.-
Expediente N° 82.516/35.-

ACEPTAR la fotocopia debidamente legalizada de la Escritura Pública N° 145 de fecha 27 de Diciembre de 2.002 pasada por ante el Registro Notarial N° 3 de Puerto San Julián a cargo de la Escribana Graciela Laura Schenone, mediante la cual Emilio Alberto RODRIGUEZ, L.E. N° 7.323.409, cede, renuncia y transfiere por partes iguales a favor de sus hijos Angel José RODRIGUEZ, D.N.I. N° 20.382.555, y María Alejandra RODRIGUEZ, D.N.I. N° 22.163.932, todos los derechos y acciones que posee sobre la superficie de 7.022 ha. 62 a 45ca situada en la legua a, parte Norte

legua d del lote 17 y parte Norte y Oeste legua c del lote 18 Fracción C de la Colonia Pastoral General Paz, en donde funciona el establecimiento ganadero denominado Vega del Osco, como así también dona a favor de los mismos, en condominio y por partes iguales, la totalidad de los edificios, mejoras y demás (con exclusión de haciendas) que se encuentran e integran el mencionado establecimiento.-

RECONOCER como únicos titulares de la adjudicación en venta de la superficie consignada en el Artículo precedente, a Angel José RODRIGUEZ, D.N.I. N° 20.382.555 y María Alejandra RODRIGUEZ, D.N.I. N° 22.163.932 con todos los derechos y obligaciones que la Ley les acuerda.-

ESTA TRANSFERENCIA queda supeditada a la presentación por parte de los cesionarios de la autorización de previa conformidad a su favor, que deberá expedir la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.-

Los cesionarios deberán abonar el canon respectivo en concepto de transferencia de tierra fiscal rural, estipulado por Resolución N° 602/90 en un (1) módulo cada cien (100) hectáreas, siendo un (1) módulo equivalente al precio de un litro de gas oil.-

Ing° Agr° ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing° Agr°
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial
P-1

ACUERDO N° 094

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2003.-
Expediente N° 497.853/02.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo MORELLO, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de Roberto Daniel QUARTA, L.E. N° 4.444.577 mediante Acuerdo N° 018/03, emplazadas en la Parcela N° 5 Manzana N° 3 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie total de mil setecientos cincuenta y dos metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (1.752,15m2).-

División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras practicará la liquidación respectiva con cargo al interesado, en concepto de superficie excedente en 1,90m2 respecto de la que fuera adjudicada, resultante de esta operación.-

El adjudicatario deberá abonar el respectivo canon por gastos administrativos fijado en cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

Ing° Agr° ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing° Agr°
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial
P-1

ACUERDO N° 095

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2003.-
Expediente N° 112.982/31.-

DEJAR sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 096 de fecha 22 de Junio de 1.982.-

DICTAR el presente acto de reconocimiento administrativo en función del acta convenio celebrado el 16 de Octubre del corriente año, entre la Sra. Elena RIESTRA, D.N.I. N° 2.312.345, y el Sr. Presidente de este Consejo Agrario Provincial con el objeto de allanar el trámite judicial para la extensión del título de propiedad a su favor.-

Ing° Agr° ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing° Agr°
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial
P-1

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 322

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 409.626-MEyOP-2003, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesquera informa que de acuerdo a informe de vuelo efectuado por personal de esta Subsecretaría en el avión contratado a los efectos del control de la flota pesquera en aguas de jurisdicción provincial, detectan al buque pesquero DOÑA ALFIA (Matrícula 0512), pescando en zona vedada por Disposición N° 132/SPyAP/03, el día 11 de Mayo de 2003;

Que se acompañan fotografías tomadas desde el avión, que acreditan estos dichos y del Acta surge que el buque se encontraba pescando en zona de veda el día 11 de Mayo de 2003, a la hora 13:45, en posición 46° 45'32 S - 66° 15' 86 W, en presunta infracción a la Disposición citada;

Que la Empresa ANTONIO BARILLARI S.A., no dio cumplimiento a la presentación en tiempo y forma del Anexo V (Parte de Pesca de Altura, Parte de Posición y Captura-Esfuerzo Pesquero y de Producción a Bordo) de la operatoria pesquera realizada por el buque pesquero citado, que finalizó el 14 de Mayo de 2003;

Que obra acta de inspección labrada al arribo de la marca que nos ocupa, teniéndose por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 271-AL-SPyAP-03, se hace necesario el inicio de sumario de acuerdo a lo establecido por el Art. 25° del Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa PESQUERA ANTONIO BARILLARI S.A., responsable del B/P DOÑA ALFIA (Mat. 0512), por presunta infracción a la Disposición N° 132/SPyAP/03 y al Art. 6° del Decreto N° 1875/90, en la marea que efectuada por la embarcación en el período 11 al 14 de Mayo de 2003, sin perjuicio de la ampliación de cargos que pudieran surgir en el transcurso de la investigación y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructora Sumarial a la Señora Alejandrina Muñoz y Secretario al agente Cristian Fernández.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la imputada, en su domicilio legal de Avenida Mitre N° 2052 de la Localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90 siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca
y A. Portuarias

JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

DISPOSICION N° 325

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 406.599-MEOP-03; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 026-SPyAP-03 se inició sumario administrativo a las Empresas Patagonia Sea Food S.A. y Conarpesa S.A., responsables del B/P Rosario G Mat. N° 0549, por presunta infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90 con fechas 16 al 20 de Febrero de 2002;

Que notificada fehacientemente las imputadas, Conarpesa S.A. presenta descargo en los plazos otorgados en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90, hallándose confesa Patagonia Sea Food S.A. al vencimiento de los mismos;

Que por Resolución N° 501-MEyOP-02 se habilitó la operatoria del B/P Rosario G en aguas de Santa Cruz, a partir del 25 de Febrero de 2002, medida de carácter firme y consentida;

Que analizadas las pruebas arribadas a la causa (Fs. 5 a 8, 20, 43 a 46) queda probada la actividad de pesca y captura desarrollada por el B/P Rosario G en aguas de Santa Cruz sin permiso en las fechas 16 a 19 de Febrero de 2002;

Que la derrota asentada en el Libro Diario de Navegación el día 20 de Febrero de 2002 y ratificada por el Monpesat corresponde a la navegación previa a atraque en Puerto Caleta Paula, por lo que procede el sobreseimiento de los cargos de la fecha;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 273-AL-SPyAP-03, procede la aplicación de sanción multable a las Empresas Patagonia Sea Food y Conarpesa S.A., incurso en el Art. 20° Inc. a) del Decreto N° 1875/90 entre las fechas 16 a 19 de Febrero y proceder el sobreseimiento el día 20 de Febrero de 2002;

Que asimismo corresponde la aplicación de sanción adicional establecida por el Art. 22° del citado Decreto Reglamentario;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar -en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado- la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32° Inc.a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto, al fijarse únicamente el máximo;

Que de acuerdo a la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, Disposición N° 193-SAM-91 y Dictamen N° 149-FE-92, se dicta la presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 026-SPyAP-03 a las Empresas Patagonia Sea Food S.A. y Conarpesa S.A., responsables del B/P "Rosario G", Mat. N° 0549, congelador, hallándose probada la infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90 con fechas 16 al 19 de Febrero de 2002 y proceder al sobreseimiento en los cargos imputados el día 20 del mismo mes y año, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SANCIONAR** a las Empresas Patagonia Sea Food S.A. y Conarpesa S.A., con multa de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 98.168,15), incurso en el Art. 20° Inc. a) del Decreto N° 1875/90.-

3°.- **SANCIONAR** a las Empresas Patagonia Sea Food S.A. y Conarpesa S.A. con multa de PESOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 71.089,25) equivalente a la captura ilícita, de acuerdo al Art. 22° del Decreto N° 1875/90 y Disposición N° 162-SAM-91.-

4°.- **APLICAR COSTAS** con cargo a las Empresas Patagonia Sea Food S.A. y Conarpesa S.A. por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 78,54), de acuerdo al Art. 33° del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

5°.- **SOBRESEER** a las Empresas Patagonia Sea Food S.A. y Conarpesa S.A. en los cargos imputados con fecha 20 de Febrero de 2002, por lo expresado en

los considerandos.-

6°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a las Empresas Patagonia Sea Food S.A. y Conarpesa S.A. en su domicilio de calle Avellaneda N° 295 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca- Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Recurso de Amparo en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter inaudible para el tratamiento de los recursos, de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

7°.- **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo es ablecido por el Punto 14. Apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

8°.- **TOMEN CONOCIMIENTO** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca

y A. Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión
Técnica Administrativa

DISPOSICION N° 331

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 409.627-MEyOP-2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa ARGENOVA S.A., responsable del buque pesquero CORAGEUS (Matrícula 0481), Tipo Congelador, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 094/SPyAP/03, los días 4 y 14 de Abril de 2003;

Que de las anotaciones efectuadas por el capitán en el Libro Diario de Navegación surge que la embarcación navegó en zona de veda los días 4 y 14 de Abril de 2003, con tangones desplegados, en presunta infracción a las Disposiciones 139/SPyAP/00 y 094/SPyAP/03;

Que obra acta de inspección labrada al arribo de la marca que nos ocupa, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto Reglamentario N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 272-AL-SPyAP-02 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa ARGENOVA S.A., responsable del buque pesquero CORAGEUS (Matrícula 0481), Tipo Congelador, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 094/SPyAP/03, los días 4 y 14 de Abril de 2003, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial al Señor Gustavo Hernández y Secretaria a la Señora Alicia Rutherford.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa ARGENOVA S.A., que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Admi-

nistración y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca
y A. Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-3

DISPOSICION N° 332

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 409.484/MEyOP/2003; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 15 de Julio de 2003, personal de la Comisaría Cabo Enrique Grippo de la Localidad de Los Antiguos, detectaron al Señor PATRICIO FABIAN JARA, pescando sin permiso, en el Lago Buenos Aires;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 261-AL-SPyAP-03, es procedente el dictado del presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **INICIAR** sumario administrativo al Señor PATRICIO FABIAN JARA D.N.I. 22.483.223, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario 195/83, Art. 57° Inc. 1.1. (pescar sin permiso) el día 15 de Julio de 2003, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial al Señor Cristian Fernández y Secretaria a la Señora Alicia Rutherford.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Señor PATRICIO FABIAN JARA, en su domicilio del Barrio 50 Viviendas, Casa N° 16 de la Localidad de Los Antiguos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Comisaría Cabo Enrique Grippo, pase al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca
y A. Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-3

EDICTOS

EDICTO DE SUBASTA

JUZG. PCIAL. DE 1ra. INST. N° 2, en lo CIV. COM. LAB. y de MINERIA, a/c por subrogancia legal del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS - SECRETARIA N° 1, a mi cargo, con sede en Pje: Kennedy - Casa 3 R. Gall. Hace saber por de cinco (5) días en autos: "**CASA BARBERIA S.A.C. S/QUIEBRA-INCIDENTE DE ENAJENACION DE BIENES- Expte: C-8.546/98**", que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día **01 de Diciembre de 2003, a las 16:00 Hs.**, en el Salón de la calle Gral. E. MOSCONI 290 B° Gdor. T. Fernández CODE-PRO I R. Gallegos. **Ad-Corpus.** Los inmuebles. **LOTE N° 1.-** Inmueble ubicado en P. Moreno 236 R. Gall., **NOMEN. CATAST:** Mza: 75; Solar: "b"; Lote: b-2; Parc: 23; Circ: 1; Sec: "A"; Mat. 6.386; Depto: "I"; Reg. Río Gall. Mide s/Pto. Moreno 25 m.

por 20 m. de contrafrente **Sup. terreno: 500m2.; Sup. cubierta total: 824,64m2. apróx.**, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo. **COMODIDADES:** Un subsuelo sala tanque cisterna y de caldera 37,00m2.; planta baja salón comercial, depósito, baño 456,79m2; un entre piso, baño y escalera 140,05m2; un salón en planta alta sin terminar de 183,00m2. y en la terraza una estructura p/tanque depósito de agua 7,80m2. **DEUDAS:** Municip. R. Gall.- contrib: 12.520, \$ 3.955,72 y \$ 3.934,87 al 04/11/03. S.P.S.E. \$ 115,29 al 28/10/03. Camuzzi Gas del Sur \$ 32,71 al 29/10/03. **OCUPACION:** El inmueble se encuentra **DESOCUPADO. LOTE N° 2.-** Inmueble de calle Sarmiento 54 de R. Gall. **NOMEN. CATAST:** Solar: "C"; Lote: "2"; Mza: 138; Matrícula 6.112 Reg. Río Gall., mide s/Sarmiento 09,84m. por 25 de contrafrente, Sup. Terreno: 246,25m2.- Sup. Cubierta apróx: 223m2., con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo. **COMODIDADES:** Un salón comercial; un depósito; un baño; una cocina. **DEUDAS:** Municip. R. Gall.- contrib. 26.207 \$ 1.410,78 al 04-11-03.- S.P.S.E. \$ 1.698,64 al 28-10-03. Camuzzi Gas del Sur \$ 31,19, \$ 81,51, \$ 106,98 todos al 29/10/03. **OCUPACION:** El inmueble se encuentra **DESOCUPADO. LOTE N° 3.-** U.F. 010, que forma parte del edificio CENTRO ROCA; ubicado en la intersección de las Av. ROCA 902 esq. Av. SAN MARTIN - P.B. **NOMEN. CATAST:** Mza: 157; Solar: "C"; Lote 4, 5, 6 y 7; (Mat. 273-010) Sup. Cubierta: 20,58m2.; Porcentual: 0,62%; mide por Av. San Martín 02,55 m. y por ingreso de galería 08,10m., más Unidad Complementaria "A" ubicada en sótano Sup. total 14,44m2. Porcentual: 0,41%. **COMODIDADES:** Un salón comercial chico; 2 baños - toilette-. **DEUDAS:** Municip. R. Gall.- contrib. 31.082, \$ 1.302,81 al 04/11/03.- S.P.S.E. \$ 134,34 al 28/10/03. **OCUPACION:** El inmueble se encuentra ocupado por la firma "Mi Bar S.A." y posee contrato de alquiler hasta el día 31/10/06. **NOTA:** Del contrato surge que la U.F. 009 y 010 fueron alquiladas oportunamente en forma conjunta a la misma firma por \$ 2.000; - por mes.- **BASE:** El remate de cada uno de los lotes: 1; 2 y 3 se realizarán sin base, al contado y al mejor postor. **SEÑA: 10%; COMISION: 3%; SELLADO BOLETO 1%, para cada lote, todo en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. DISPOSICIONES COMUNES:** a) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art.552° del CPCyC). b) El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre de su comitente (Cpr Art. 551°, y Art. 278 Cfr LCQ). c) Los inmuebles se subastan en las condiciones en que se encuentran y que los compradores declaran conocer su estado físico, por lo tanto no se aceptarán ni admitirán observaciones o reclamos de ninguna naturaleza. d) Se recibirán ofertas en sobre cerrado de acuerdo - Cpr. Art. 550° y Art. 212 LCQ-, hasta dos días antes de la realización de la subasta, en Secretaría del Juzgado, los cuales serán abiertos el día del remate, como previo al inicio del mismo, en presencia del síndico, el martillero y dos testigos. Las mismas se presentarán: conteniendo los datos filiatorios del oferente, que podrá actuar por sí o por apoderado, con domicilio en Jurisdicción del Juzgado. La oferta más alta servirá de base como postura del inicio de la subasta para formularse nuevas propuestas a viva voz. e) El martillero actuante se encuentra facultado para requerir el auxilio de la fuerza pública, en caso de ser necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. f) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad. g) No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registre el inmueble por servicios, impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión. **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta. **EXHIBICION:** Los inmuebles serán exhibidos al público interesado los días **27 y 28 de Noviembre de 2003.- LOTE N° 01.-** calle: **PERITO MORENO 236 de 10:00 a 12:00 Hs.- LOTE N° 02.-** calle Sarmiento 54 **de 15:00 a 17:00 Hs.- LOTE N° 03.-** Av. San Martín esq. Av. Roca - Edificio Centro Roca Planta Baja Río Gallegos, **de 08:00 a 09:30 Hs.**, consultas personales

en las oficinas del martillero de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 Hs., previa concertación de horario.- **RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2003.-**

FRANCISCO V. MARINKOVIC

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, a cargo de la Dra. **Mirtha M. MARSICANO**, Secretaria Nro. 1 de Puerto Deseado - Santa Cruz, a cargo de la suscripta, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Modesto Dionisio Cis, a presentarse en los autos caratulados: "**CIS, MODESTO DIONISIO S/Sucesión ab intestato**", (Expte. N° **18.203/03**), a los fines de hacer valer sus derechos.

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en el Diario "El Orden". Puerto Deseado - Santa Cruz, 10 de Octubre de 2003.-

CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil y Comercial

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Juzgado N° 2, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Secretaria N° 1 a mi cargo, cita y emplaza en los autos caratulados "**CABALLERO, DANIEL ALEJANDRO S/Sucesión AB-INTESTATO**" Expte. N° **10.476/03**, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. El presente se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2003.-

FRANCISCO MARINKOVIC

Secretario

P-2

EDICTO

El Sr. Juez Provincial de Primera Instancia del Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos E. Arenillas, con asiento en esta ciudad, Secretaria N° 2, a mi cargo, se hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del señor **OMAR REYES FERNANDEZ** DNI 10912486, con domicilio en la calle San Martín 2040 de Río Gallegos, mediante Resolución de fecha 27 de Mayo de 2003, la cual en su parte pertinente dice: "Tomo LX; Registro: 8822; Folio: 11694/11696. Río Gallegos. 27 de Mayo de 2003.- Y VISTOS: ... **CONSIDERANDO: ... RESUELVO:** 1) Decretar la quiebra del Sr. Omar Reyes Fernández (DNI 10912486, situación tributaria: I.V.A. Responsable Inscripto, CUIT 23-10912486-9)... 3) Intimar al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico que resulte designado en autos los bienes que tengan en su poder de propiedad del fallido previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces... 11) Aceptado el cargo por el síndico, publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral... Fdo. Luis Esteban Cancelo. Juez". El Síndico interviniente es el Contador Público Luis César Bórquez, con domicilio en la calle San Martín N° 225 de esta ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 15 de Diciembre de 2003, en las oficinas de la calle San Martín N° 225, de lunes a viernes en horario de 16:00 hs. a 20:00 hs. Durante los 10 (diez) días siguientes al vencimiento del plazo para solicitar la verificación, el deudor y los acreedores que lo hubieren hecho podrán concurrir al domicilio del síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas (cfr. Art. 34, L.24522). Los informes previstos por los Artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el Síndico, dentro de los plazos que vencen los días 8 de Marzo de 2004 y 24 de Abril de

2004, respectivamente. Publíquese por cinco días.-
RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2003.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-4

EDICTO N° 187
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D.X: 4.816.000,00 Y: 2.414.400,00; Lote 97-98, Sección "I", Colonia Pastoril Leandro N. Alem, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz. AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.817.452,00 Y: 2.413.600,00 - B.X: 4.817.452,00 Y: 2.416.960,00 - C.X: 4.814.476,00 Y: 2.416.960,00 - D.X: 4.814.476,00 Y: 2.413.600,00; encerrando una superficie de 999 has. 93 a. 00 ca. MINA: "TRES E". TITULAR SUPERFICIAARIO: Ea. "EL RETIRO" y "LOS PINOS"; Expediente N° 414.266/MA/00.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO Sunico. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 208
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Plata Diseminada conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería. Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66 del citado Código. **DESCUBRIDOR: COMPAÑIA MINERA POLIMET SA.- UBICACION M.D.: COORDENADAS M.D.: X: 4.750.031,00 Y: 2.404.810,00 Lote: 10, Fracción "D", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires - AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.752.500,00 Y: 2.398.450,00 B.X: 4.752.500,00 Y: 2.409.100,00 C.X: 4.745.935,00 Y: 2.409.100,00 D. X: 4.745.935,00 Y: 2.398.450,00.- Lotes: 1, 2, 9 y 10, Fracción: "D", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, con una superficie de: 1.000 Has. 00 a. 00 ca. MINA: "CASA BLANCA". TIPO DE MANIFESTACION: "PLATA DISEMINADA" ESTANCIAS: "LA MARGARITA", "SANTA RITA" y "CASA BLANCA". Se tramita bajo Expediente N° 405.890/P/02.- **PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. ALEJANDRO Sunico** Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1ª Instancia.-**

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 207
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina "BAQUERO", conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: COMPAÑIA MINERA ARIES S.R.L. UBICACION: LABOR LEGAL: X: 4.613.194,00 Y: 2.489.921,00 Lote N° 19, Fracción: "A", ZONA DE SAN JULIAN, Departamento: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "EL VERANO". Las pertenencias se ubicaron de**

la siguiente manera: **COORDENADAS DE LAS PERTENENCIAS: PERTENENCIA 1 MINA: "BAQUERO": B1.X: 4.613.384,00 Y: 2.489.750,00 B2.X: 4.613.384,00 Y: 2.490.050,00 B5.X: 4.613.084,00 Y: 2.490.050,00 B6.X: 4.613.084,00 Y: 2.489.750,00 SUPERFICIE PERTENENCIA 1: 6 Has.00a.00ca. PERTENENCIA 2 MINA: "BAQUERO": B2.X: 4.613.384,00 Y: 2.490.050,00 B3.X: 4.613.384,00 Y: 2.490.350,00 B4.X: 4.613.084,00 Y: 2.490.350,00 B5.X: 4.613.084,00 Y: 2.490.050,00 SUPERFICIE PERTENENCIA 2: 6 Has.00a.00ca. - SUPERFICIE TOTAL: 12 Has.00a.00ca. - Lote: 19, Fracción: "A", Zona de San Julián, Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predio de la estancia "EL VERANO".- MINA: "BAQUERO".- EXPE. DIENTEN°400.860/CMA/01.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 211
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "JUAN PABLO" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: GUSTAVO OMAR MOREJON y SERGIO GUSTAVO KAIN UBICACION: LABOR LEGAL UBICADA DENTRO DE LA PERTENENCIA 1: X: 4.643.187,62 Y: 2.644.466,65; Lote N° 15, Fracción: "C", Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA MATILDE". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: 1.X: 4.643.650,00 Y: 2.643.700,00 3.X: 4.643.650,00 Y: 2.645.700,00 15.X: 4.639.650,00 Y: 2.645.700,00 51.X: 4.639.650,00 Y: 2.643.700,00.- SUPERFICIE TOTAL 08 PERTENENCIAS: 800 Has.00a.00ca., Lote: 15 y 16, Fracción: "C", Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las estancias "LA MATILDE".- MINA: "JUAN PABLO".- EXPEDIENTE N° 402.638/M/97.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-****

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Juzgado N° 1, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaria N° 1 a mi cargo, cita y emplaza en los autos caratulados "RUIZ Juan Leonardo S/Sucesión AB-INTESTATO" Expte. N° 19.065/03 a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. (Art. 683, Inc. 2° del C.C.C.).- El presente debe publicarse por tres días en el Diario La Opinión Austral y el Boletín Oficial.-
RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2003.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en Río Gallegos, Dr. Gerardo Daniel Caamaño, Secretaría de Ejecuciones Especiales, a mi cargo, se publica por dos días que en autos caratulados "O.S.E.C.A.C., c/Durán José y Cía SRL, s/ejecutivo", Expte. 857-183-98, la Martillera Pública Mirta Doris Tanarro, rematará judicialmente el día 5 de Diciembre de 2003

a las 18:30 horas en el domicilio sito en calle Alberdi N° 112 de Río Gallegos, el inmueble ubicado en Zapiola N° 513, individualizado como Manzana 103 - Parcela 9-d-Solar D- Unidad Funcional 02 de Río Gallegos - Matrícula 6999-00-02.- Se trata de un local comercial que etorra estuvo comunicado con el local colindante y que hace pocos meses fuera dividido mediante una pared, ambos poseen similares medidas y distribución. Afecta la forma de un rectángulo de 7,03 m. de frente por 15,10 m. de fondo. La superficie de la unidad funcional 00 02 es de 100,72 m2. Está dotado de calefacción central y la iluminación se logra a través de artefactos provistos con tubos fluorescentes. El frente de hierro, totalmente cubierto por grandes paños de vidrio, con una puerta de acceso al salón. Los pisos están revestidos con cerámicos y los cielorrasos son de estructura metálica de excelente terminación. Sobre el fondo hay una oficina que ocupa todo el ancho y por detrás dos baños (pileta e inodoro) y una kitchenette con instalación de gas y agua. **ESTADO DE OCUPACION** Se encuentra alquilado por la firma comercial destinados a la venta de artefactos de iluminación. **DEUDAS:** Municipalidad de Río Gallegos: \$ 1.571,24 (al 03-11-03).- S.P.S.E.: \$ 590,16 (al 28-10-03) **CAMUZZI GAS DEL SUR:** (al 31/10/03) 60,64.- **BASE:** El inmueble saldrá a remate con una base correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal esto es \$ 9.486 y será adjudicado al mejor postor. **SEÑA: 10%; COMISION: 3%; SELLADO DE LEY: 1%**, en el acto de la subasta y a cargo del comprador; el saldo de precio una vez aprobada la subasta.- El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado de boleta y suscrito el acta de remate. **VISITAS: 4 de Diciembre de 2003 de 18:00 a 19:00 horas y 5 de Diciembre de 16 a 17 hs.-**

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2003.-

VIVIANA INES GEROLDI
Secretaria Federal

P-2

EDICTO DE SUBASTA

JUZG. PCIAL. DE 1ra. INST. N° 2, en lo CIV., COM., LAB., y de MINERIA. a/c. por subrogancia legal del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS - SECRETARIA N° 2, a mi cargo, con sede en Pasaje KENNEDY - Casa N° 3 de R. Gall. Hace saber por el término de dos días en autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/FERRERO, ROBERTO-GUSTAVO s/ORDINARIO", B-5.995/95, que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 19 de Diciembre de 2003, a las 15:00 Hs., en calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 B° Gdor. T. Fernández CODEPRO 1 - R. Gallegos. Ad-Corpus. El inmueble sito en calle LINIERS N° 910 - NOMEN. **CATASTRAL: MZA: 371-A; Parc: 7-a; Circ: II; Sec: B; Matrícula N° 13.994; Sup. terreno: 110,05 m2.- S ip. cubierta: 70,58m2. Se trata de un depósito construido totalmente en mampostería, s/calle LINIERS posee una entrada de 3m. de ancho por 2,45 de alto, de dos puertas corredizas, otra puerta de 0,85cm.X2,45m. y una ventana de 1,90m.X1,40m., todo elaborado en carpintería metálica. **DEUDAS: Municip. R. Gallegos-cont. 278798. \$ 1.154,01, al 27/10/03.- S.P.S.E.) \$ 100,83, al 24/10/03.- OCUPACION:** El inmueble se encuentra desocupado.- **BASE:** Las 2/3 ptes. de la val. fiscal vigente en autos o sea \$ 5.374,00.- **SEÑA: 10%; COMISION: 3%; SELLADO BOLETO: 1%**, todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. **DISPOSICIONES COMUNES: a)** El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- **b)** El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscrip. a el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552° del CPCyC).- **EXHIBICION:** Los días 4 y 5 de Diciembre de 2003, en el horario de 10:00 a 12:00 Hs., en calle: LINIERS N° 910 Río Gallegos.- **MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-**

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2003.-

Dr. ANTONIO FABIAN ANDRADE
Secretario

P-2

AVISO**VINTAGE PETROLEUM ARGENTINA S.A.
TRANSFERENCIA DE FONDO
DE COMERCIO**

(IGJ N° 1.569.776). Se hace saber por cinco días Vintage Petroleum Argentina S.A., con domicilio en Moreno 877, piso 4°, Capital Federal, transferirá su fondo de comercio ubicado en la Capital Federal, la Provincia de Mendoza y la Provincia de Santa Cruz, dedicado a la exploración y explotación de yacimientos petrolíferos, a favor de Vintage Oil Argentina, Inc., Sucursal Argentina, con domicilio en Moreno 877, piso 4°, Capital Federal, siguiendo el procedimiento de la Ley 11.867. Las oposiciones y reclamos de Ley deberán efectuarse en el plazo de 10 días corridos a partir de la última publicación: (i) En Capital Federal: En Moreno 877, piso 4°, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 16 horas; (ii) en la Provincia de Mendoza: en Martínez de Rosas 86 de Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 13 y de 16 a 21 horas, y (iii) en el Flanco Norte de la Provincia de Santa Cruz: en Italia 846, entrepiso, oficina 11, de Comodoro Rivadavia, de lunes a viernes en el horario de 16 a 20 horas.-

MARK F. SHEEHAN
Presidente

PABLO A. VARETTO
Representante Legal

P-2

CONVOCATORIA**MEPRISA S.A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Diciembre de 2.003 a las 19:00 hs., en la sede social calle Güemes y Deocarets de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.-
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 2.003.-
- 3) Retribución de Directores y Síndico.-
- 4) Distribución de utilidades.-

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al Art. Vigésimo Segundo del Estatuto se requiere, para sesionar válidamente en 1° Convocatoria, la asistencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a un voto.-

Los señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 08:00 a 12:00 hs. hasta el 09 de Diciembre de 2.003.-

Dr. Ricardo PILEGGI
Presidente MEPRISA S.A.

P-4

CITACIONES

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABLES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES: NAVARRETE LEONOR D.N.I. 28.555.449.-

P-2

CITACION

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABLES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COM-

PARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES: ANA ELIZABETH GONZALEZ D.N.I. 25.102.024.-
P-2

LICITACIONES**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**

**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"50 VIVIENDAS PARA
TRABAJADORES DE LA SALUD
EN RIO GALLEGOS"**

LICITACION PUBLICA N° 33/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 7.650.000.-

Plazo: 15 MESES

Fecha de Apertura: 18/12/2.003

a las 11 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.

Valor del Pliego: \$ 7.650.-

Venta de Pliegos: A partir del 27/11/2.003

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



P-5

I.D.U.V.

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz**

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"20 VIVIENDAS CONVIVIR
- AMSA - 3° ETAPA
EN RIO GALLEGOS"**

LICITACION PUBLICA N° 37/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 2.200.000.-

Plazo: 10 MESES

Fecha de Apertura: 18/12/2.003

a las 11 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 2.200.-

Venta de Pliegos: A partir del 26/11/2.003

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



P-5

I.D.U.V.

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz**

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"REFACCION ACCESO II
PLAN 120 VIVIENDAS
EN RIO GALLEGOS"**

LICITACION PUBLICA N° 74/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 95.000.-

Plazo: 03 MESES

Fecha de Apertura: 04/12/2.003

a las 11 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 95.-

Venta de Pliegos: A partir del 17/11/2.003

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



P-2

I.D.U.V.

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz**



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
 llama a LICITACION para la Construcción de:

"44 VIVIENDAS - SECTOR 1 DEL PLAN 506 - EN RIO GALLEGOS"
LICITACION PUBLICA Nº 77/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 4.700.000.- Plazo: 10 MESES
 Fecha de Apertura: 18/12/2.003 a las 11 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
 Valor del Pliego: \$ 4.700.-
 Venta de Pliegos: A partir del 26/11/2.003
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

P-5 I.D.U.V.

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 030/AGVP/03

MOTIVO:

"ADQUISICION DE DEFENSAS GALVANIZADAS, PÓSTES PARA FIJACION DE DEFENSAS Y A LAS TERMINALES PARA DEFENSAS".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 147.360,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 150,00.-

FECHA DE APERTURA: 12-12-03 - HORA: 17:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITA EN LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1º PISO - (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 72 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL Nº 3676

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

- 2661 - APRUEBASE la Circular Modificatoria Nº 01/03 (Adquisición de Armas y Municiones para la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Cruz).-
- 2672 - AUTORIZASE al C.A.P. a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Mario Rolando MURO.-
- 2693 - ASIGNAR a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del M.S.G.G. la suma de \$ 149.641,60.-Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

- 2662 - 2663 - 2664 - 2665 - 2666 - 2667 - 2668 - 2669 - 2670 - 2671 - 2673 - 2674 - 2675 - 2676 - 2677 - 2678 - 2679 - 2680 - 2681 - 2682 - 2683 - 2684 - 2685 - 2686 - 2687 - 2688 - 2689 - 2690 - 2691 - 2692 - 2694 - 2695.-Págs. 2/5

RESOLUCIONES

- 116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-H.C.D.-03 - 2324-I.D.U.V.-03.-Págs. 5/7

ACUERDOS

- 091-092-093-094-095-C.A.P.-03.-Págs. 7/8

DISPOSICIONES

- 322-325-331-332-S.P. y A.P.-03.-Págs. 8/9

EDICTOS

- CASA BARBERIA S.A.C. s/Quiebra - CIS - CABALLERO - FERNANDEZ - ETOS. NROS. 187-208-MANIF. DE DESC. - ETOS. NROS. 207-211-PET. DEMENSURA - RUIZ - O.S.E.C.A.C. c/DURAN y Cía. S.R.L. - B.C.A. c/FERRERO.-Págs. 9/10

AVISO

- VINTAGE PETROLEUM ARGENTINA S.A.-Pág. 11

CONVOCATORIA

- MEPRISA S.A.-Pág. 11

CITACIONES

- M.S.G.G./NAVARRETE LEONOR - GONZALEZ ANA.-Pág. 11

LICITACIONES

- 33-37-74-77-I.D.U.V.-03 - 030-A.G.V.P.-03 - 05-M.P.D.-03.-Págs. 11/12



"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA" EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA 05/03

Cuyo objeto es la provisión mano de obra y materiales para ejecución de 1 Etapa Sum y taller de revisión con destino al Auitomoto Club.

Fecha de apertura de sobres: 23 de Diciembre de 2003 a las 12:30 hs

Lugar de apertura: Sala José de San Martín de la Municipalidad.

Pliegos: a Pesos cien (\$ 100,00), podrán adquirirse en: División Recaudación de la Municipalidad todos los días hábiles de 07:30 a 13:30 horas.

Consultas: Página web: www.puertodeseado.gov.ar- Dpto. Compras de la Municipalidad, sito en Alta. Brown 415, de 07:00 a 14:00 todos los días hábiles. TEL.FAX. 0297-4872261/4872248-e-mail: comprasmpd@yahoo.com.ar-Secretaría de Obras y Servicios Públicos, TE: 0297/481271-e-mail: sosp3@pdeseado.com.ar.

Presupuesto Oficial \$ 68.000 (pesos sesenta y ocho mil).-

P-3

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Telefax (02966) 434885 - Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares de Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

| | |
|---|-------------|
| Digesto de Leyes | \$ 3,30.- |
| Ley de Procedimiento Laboral | \$ 3,30.- |
| Segunda de Legislación | \$ 3,50.- |
| Avizos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesarios, Resoluciones p/ línea Tipográfica | \$ 2,00.- |
| Disposiciones c/u. | \$ 11,00.- |
| Balaceo por cada uno y por Publicaciones hasta media página | \$ 90,00.- |
| Más de una página | \$ 192,00.- |
| Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica | \$ 3,50.- |
| Boletín Oficial del día | \$ 0,80.- |
| Boletín Oficial por un mes atrasado | \$ 1,00.- |
| Más de un mes | \$ 1,50.- |
| Suscripción Anual | \$ 115,00.- |

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-